

COOKIES

Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicios y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra [Política de Cookies](#).

ENTENDIDO

MARCAS

Ecopetrol no logró el registro de la marca Grupo Iwana por replicación del nombre

GUARDAR

• Diego Alejandro Ospina Henao

lunes, 12 de septiembre de 2022

La marca solicitante no logró el registro marcario debido a que no cuenta con los suficientes elementos distintivos en el mercado

Ecopetrol S.A. se presentó ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) con el fin de solicitar el registro de la marca Grupo Iwana (nominativa), para distinguir servicios comprendidos en la clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza, que denota servicios de construcción, servicios de reparación y servicios de instalación.

Después de la solicitud, Grupo Iwana S.A.S. presentó oposición con fundamento en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 de la Comisión de la Comunidad Andina.



Ecopetrol



ANGELA AMAYA

SOCIA DE AMAYA PROPIEDAD INTELECTUAL

"El signo solicitado Grupo Iwana reproduce en su totalidad la marca registrada por la sociedad Grupo Iwana S.A.S.; al ser ortográfica y fonéticamente idénticos".

La opositora ha estado en el mercado de la administración de la propiedad horizontal por más de 20 años, por lo que resaltó que "los signos, Grupo Iwana y Grupo Iwana, comparten la misma expresión, con la única variación de las palabras Administración De Propiedad Horizontal en el previamente registrado, lo que es insustancial para evitar el riesgo de confusión, ya que son expresiones de uso común".

Además, agregó que el signo solicitado replica idénticamente a la marca opositora en todos sus aspectos, ya sea fonético, gramatical, gráfico o ideológico. Por otra parte, recalcó que la parte denominativa de los signos enfrentados será la que quede en la memoria y los pensamientos de los consumidores, pues es la que resalta dentro de las marcas enfrentadas.

Adicionalmente, la opositora mencionó que la composición vocálica y consonántica es la misma, al tener cinco vocales y cinco consonantes en el mismo orden y secuencia. Esto causaría que los consumidores y clientes fieles al Grupo Iwana puedan llegar a pensar que se trata de la misma marca si ambas empiezan a competir dentro del mercado.

Dentro del término concedido, **Ecopetrol** S.A. no respondió a la oposición presentada, por lo que



Agregue a sus temas de interés

Superintendencia de Industria y Comercio



Pleito de marcas



Administre sus temas



la Superindustria decidió analizar los argumentos de la opositora.

Tras revisar los planteamientos presentados, la entidad encontró que "el elemento nominativo de cada signo es el preponderante en sus conjuntos, por cuanto son las palabras las que causan mayor impacto en el consumidor". Además, la SIC agregó que las marcas son similarmente confundibles, debido a su composición ortográfica, fonética y conceptual, sin que la solicitante tenga elementos gráficos o adicionales que logren la suficiente distintividad dentro del mercado.

Por los motivos expuestos, la SIC declaró fundada la oposición del Grupo Iwana y negó el registro solicitado por **Ecopetro** S.A.



Registrándose puede personalizar sus contenidos, administrar sus temas de interés, programar sus notificaciones y acceder a la portada en la versión digital.

NOTICIAS DE SU INTERÉS



HACIENDA

Procuraduría iniciará mesas de trabajo para visibilizar necesidades de migrantes

Nicolás Escobar Escobar



HACIENDA

El proyecto de Latham & Watkins en España desarrollado para que crezca la firma

Expansión - Madrid



HACIENDA

Alessia Abello creó su propia firma boutique enfocada hacia el sector de infraestructura

Nicolás Escobar Escobar



JUDICIAL

ELN asegura que negociaciones empezarán en "próximas semanas"

Colprensa

JUDICIAL

Justicia y Paz deberá resolver petición de medida de aseguramiento contra Mancuso

Laura Vita Mesa

JUDICIAL

Meta busca secretos de más de 100 empresas para ganar demanda antimonopolio

Bloomberg

TENDENCIAS

- 1 Consejo de Estado estudiará demanda en contra de la ministra de Minas. Irene Vélez
- 2 ¿Por qué puntos deben responder las constructoras cuando entregan proyectos?
- 3 Proyecto de reforma política propuesto por el Gobierno será radicado hoy en el Congreso
- 4 Nicolás Maduro aceptó ser garante en los diálogos de paz con el ELN por petición de Petro
- 5 Aida Victoria Merlano fue condenada a siete años y medio de prisión domiciliaria

OTROS ARTÍCULOS

JUDICIAL

Justicia y Paz deberá resolver petición de medida de aseguramiento contra Mancuso



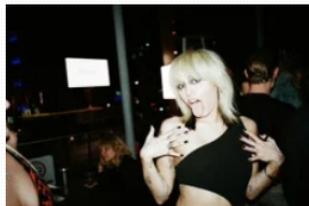
MARCAS

Comcel no logró frenar el registro de "C", de WOM por no tener competencia desleal



JUDICIAL

Miley Cyrus se suma a la lista de famosos demandados por usar fotos de paparazzi



MARCAS

Xiaomi se opuso al registro de la marca Mimix en la SIC por tener signos similares





TODAS LAS SECCIONES

- Inicio
- Pleitos
- Consultorio
- Videos
- Actualidad
- Consumidor
- Análisis

SUSCRÍBASE 

MANTENGASE CONECTADO

- Mesa de Generación de Contenidos
- Suscribirse
- Nuestros Productos
- Contáctenos
- Aviso de privacidad
- Términos y Condiciones
- Política de Tratamiento de Información
- Política de Cookies
- Superintendencia de Industria y Comercio

© 2022, Editorial La República S.A.S. Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá
(+57) 1 4227600



PORTALES ALIADOS:

larepublica.co agronegocios.co firmasdeabogados.com canalrcn.com rcnradio.com

Organización Ardila Lülle - oal.com.co